

ella, para tratar y conferir cosas tocantes al
servicio de S. M. vien y utilidad de esta Republica,
en asaver, el Sr. Lic. Dn. Antonio S. ta Maria, Abo-
gado de los R. S. Consejo de Indias. Interino de esta Ciudad,
y los S. rros D. Nicolas Leon, D. Miguel de S. illa; D. Ni-
colas Montano; D. Juan, y D. Diego Leon Res. rros

Militar. En este Ayuntamiento se acordó la Carta Ocupada
de esta Ciudad, por el Cav. rro sang. to Mayor del Resim. to de
Militar de este Reino, con la Certificación q. e incluye
por la q. e consta debere cumplarse, por Antonio L.
pez, Soldado del Contingente de Militar de esta Ciudad,
otro ensillador, acua fin se execute, seaga el sorteo
dentro del term. q. e prescribe la Ordenanza, y desu
Contexto: y nuelixencia de esta Ciudad. Acordo se
acare de N. rro adho Cav. rro sang. to Mayor, expresandole
la ocupación y continuada taxa eng. e se hallan el
Sr. Consejo algunos Cav. rros N. rros, y los C. s. de este
Ayuntamiento sobre dilig. au. e rrica contribución, p. e
lo que se d. ficulta, practican dho sorteo, y que en su
consequencia se d. ficen, hasta que, sino en el todo en
parte se d. ficen de dha ocupación

Juan Ant.
S. ta Maria

Nicolas Thomas
Montano

Antonio
Joseph Perez
D. Mendonça

